ACUERDO DE COLABORACIÓN

El presente documento es un acuerdo de colaboración que celebran libremente el C. Mauro Sánchez Sánchez, profesor de tiempo completo del Instituto Tecnológico de Toluca, quien funge como asesor y el C. Eduardo Velazquez Contreras alumno de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales con número de control 18280149, correo electrónico _evelazquezc@toluca.tecnm.mx_ teléfono _722-750-6042_ quien es dueño del proyecto (quien colabora en el desarrollo del proyecto), partes que en lo sucesivo se nombrarán PTC y ALUMNO respectivamente.

DECLARAN LAS PARTES

- 1.- PTC es un profesor dedicado a la investigación y aplicación de herramientas y técnicas para la generación de productos electrónicos o de software, con la finalidad de facilitar las actividades en diferentes áreas del conocimiento.
- 2.- El ALUMNO es un estudiante regular del _7_ semestre, cuyo deseo y motivación es participar en las investigaciones y /o desarrollos en los proyectos del PTC.
- 3.- Que es deseo de las partes celebrar este convenio con la finalidad de desarrollar en conjunto el proyecto denominado: Control de proyectos______.

CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO

Las partes celebran el presente convenio con el único objeto de poder llevar a buen término el desarrollo del proyecto en cuestión bajo la asesoría y seguimiento del PTC y el trabajo y compromiso del ALUMNO.

SEGUNDA OBLIGACIONES

EL PTC se compromete a dar seguimiento con el debido asesoramiento en todo momento al ALUMNO con el fin de conseguir el objeto de este acuerdo, en caso de tener los recursos o financiamiento brindar el espacio y materiales que se requieran para el desarrollo del proyecto.

El ALUMNO se compromete a trabajar y entregar avances cada semana, en el tiempo de duración de este acuerdo, estableciendo por muto acuerdo fecha y hora de la revisión. Además de entregar documentación, resultados y producto al PTC.

Ambas partes deben motivar y propiciar la publicación de resultados en congresos, revistas y conferencias, respetando los créditos de dicho proyecto y bajo mutuo acuerdo.



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO Instituto Tecnológico de Toluca

TERCERA RELACIÓN LABORAL

Las partes acuerdan que el presente documento no representa para ninguna de las partes un contrato o relación laboral.

CUARTA CONFIDENCIALIDAD

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este acuerdo, en los casos que se considere necesario o que expresamente se comuniquen las partes.

QUINTA PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes determinan que la difusión del objeto del presente acuerdo se realizará de común acuerdo y que la titularidad de la propiedad intelectual es del alumno que lo registró.

SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA

DTC

El presente acuerdo se podrá dar por terminado mediante aviso por escrito con 30 días de anticipación quedando en propiedad todos los materiales, documentos y/o productos a la titularidad del alumno que lo registró.

En el caso de que el ALUMNO no presente avances del proyecto en función de lo establecido en el presente acuerdo, o cuando la asesoría o titularidad del proyecto se esté dando a persona ajena a este acuerdo, dejando en propiedad del alumno que lo registró todos los materiales y/o productos.

SEPTIMA DURACIÓN

La duración del presente acuerdo es de la fecha de la firma y hasta la conclusión del proyecto que no debe ser mayor a dos años de duración.

Leído el presente acuerdo y enteradas las partes de su contenido, conformes con el mismo y sus alcances legales, firman el presente acuerdo en duplicado y al calce, en Av. Tecnológico s/n Col. Agrícola Bellavista, Metepec Edo. De México C.P. 52149, a los _23_ días del mes de _____Junio______ de 2021_.

110	ALOWING
	Thunk.
M. an C. Maura Cánahar Cánahar	
M. en C. Mauro Sánchez Sánchez	

